

expresado Es.^{no} remitiendo á las Ptes. al tribunal que
corresponde, y siendo de oficio abstenerse intotum,
y remitir el asunto á quien de dño. corresponda, para
q.^o reaccue con Es.^{no} imparcial, y sin los defectos de ene-
miga que concurren en los expresados, pues es Justicia
q.^o pido ut supra = Lic.^{do} D.^o Agapito Ceada = Miguel
Rafael Ortega =

Auto = En la Villa de Jecala á nueve de marzo de mil setecien-
to setenta y uno: el Sr. D.^o Manuel Lopez de Arcutia,
Abog.^o de los R.^{os} Consejos, Alc. Mayor de ella por S. M.
en vista del Pedim.^{to} y Certific.^{on} antec.^{da}, teniendo pre-
sente los varios particulares q.^o mezclo en él, pertenecien-
tes á distintas Superioridades y todos ellos dimanar del
Ayuntam.^{to}, mando se lleve á hoy Pedim.^{to} y Certific.^{on}
al pumero q.^o se celebre, para q.^o sobre los particula-

res q.^o comprenden, tanto de las distinciones de D.^o, como
de sex recaudadores los Es.^{os} de Cabildo de los ramos
q.^o se mencionan, exponga lo que tenga por conven.^{to}

y respecto á haverse merecido cesado y mandado entre-
gar el exped.^{te} que se cita en dño. Pedim.^{to} y Certific.^{on},
no parece venir en tiempo la recusacion; y para
los demas asuntos pertenec.^{tes} á Mig.^o Rafael Ortega,
respecto á estar V. merecido para pasar á la Ciudad de
Valencia el día de mañana, si lo permite su salud, á tu-
nar la vara de Almarza y á su requerido para inmedia-
tam.^{te} á tomar posesion de dña. vara, y por lo mismo
no tener otro espíritu la recusacion qual que se ha